

MATRICULACIÓN CURSO 2025-2026

Estimadas familias:

Del 1 al 9 de junio comienza el plazo de **matriculación** para **TODO EL ALUMNADO**, tanto para el alumnado de nueva incorporación al centro como para aquellos que ya está en el CEIP Los Rosales en el presente curso. El plazo se ampliará hasta el día 10 de junio para solicitar los servicios del centro (aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares)

De forma general y como ya viene siendo habitual, la **matrícula se realizará de forma telemática**. Para ayudarles en esta labor les explicamos los pasos a seguir.

Como ya saben, la **Secretaría Virtual de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**, permite a los tutores legales del alumnado **presentar y tramitar de forma electrónica** distintos trámites, entre ellos **la matrícula** y los **servicios** complementarios.

Para realizar este trámite de forma electrónica los tutores legales deben acceder al servicio web de la **Secretaría Virtual** (www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/), en los plazos que la normativa establece para hacer estas diligencias. Antes del día 1 no estará operativo.

Para poder realizar cualquier trámite en la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía necesitan disponer de **certificado digital**, autenticación **Cl@ve** o la **Clave iANDE**. Esta última es un sistema de autenticación desarrollado por la Consejería de Educación que te permite realizar de forma telemática trámites de los centros educativos.

Si no dispone aún de esta clave o no sabe cómo verla en su aplicación iPasen, puede solicitarla o consultarla siguiendo los pasos del siguiente video tutorial:
<https://www.youtube.com/watch?v=a4SRXzZuLSw>

Una vez dentro del servicio web de la Secretaría Virtual han de seleccionar la opción Solicitudes y de entre las pestañas disponibles escoger Matriculación. Dentro de la pestaña Matriculación se localiza, si está en plazo (a partir del día 1 de junio), el trámite Sobre electrónico de matrícula (Segundo Ciclo de Infantil y Primaria).

Adjuntamos el siguiente **video tutorial para ayudarles a rellenar los documentos del sobre de matrícula**: <https://www.youtube.com/watch?v=VCcL3E5x7lk>

Además, en el **ANEXO** que adjuntamos a continuación, aclaramos la **documentación** necesaria para aquellas personas que soliciten los **servicios del Plan de Apertura** (comedor, aula matinal y actividades extraescolares) para que, de este modo, la puedan ir preparando en formato pdf.

Para cualquier consulta o aclaración estamos a su disposición por las vías habituales:

Correo electrónico: 41000727@g.educaand.es

Teléfono: 955622732

Secretaría: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00h

Agradecemos su colaboración.

El Equipo Directivo

ANEXO : DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para la **matrícula NO** necesitamos ninguna **documentación**, solo confirmar los datos. Importante indicar bien los datos médicos y revisar los datos de la situación familiar y actualizarlos, si fuera necesario. Para solicitar el **AULA MATINAL, COMEDOR o ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES** sí tendremos que **aportar** la **documentación** oportuna.

→ **SOLICITAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Durante la matrícula online también se pueden solicitar los servicios complementarios del centro: Aula Matinal, Comedor o Actividades Extraescolares. Para ello **debemos justificar documental**mente todo lo que aleguemos en el impreso online.

Dichos documentos se deben aportar al final de la solicitud en PDF, os **aconsejamos tenerlos preparados** previamente en el dispositivo que utilicéis.

→ **DOCUMENTOS NECESARIOS SEGÚN LO DECLARADO**

En el caso de aula matinal y comedor escolar, al marcar las circunstancias que se indican en la solicitud nos va a pedir al final **un documento acreditativo por cada una de las circunstancias en pdf**. Según se indique en la pantalla que tenéis en la imagen de abajo.

SITUACIÓN DECLARADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1.- ACREDITACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA EJERCIDA POR SOLO UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.	Presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia.
2.- ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL O PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA DEL ALUMNO/A.	Debe presentar cada uno de los progenitores que lo aleguen en la solicitud, uno o los dos, según cada caso: ○ TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: a) Informe de vida laboral o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario. b) Certificación de la empresa justificativo de la duración de la jornada, así como el horario de trabajo. En este vídeo puedes ver como solicitar la vida laboral sin certificado electrónico: https://youtu.be/dyKYaYMwjrg ○ TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA: 1.- Certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. 2.- En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará

	mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: a) Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras. b) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo. c) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento. d) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
3.- ACREDITACIÓN DE CURSAR ESTUDIOS CONDUCENTES A TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.	Presentar certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.
4.- ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL EXTREMA O RIESGO DE EXCLUSIÓN.	Certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.
5.- ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE TUTELA O GUARDA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.
6.- ACREDITACIÓN DE HIJO/A DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.
7.- ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO.	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.
8.- ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.	Certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.
9.- ACREDITACIÓN DE PERTENECER A FAMILIA MONOPARENTAL.	Copia autenticada del libro de familia o documento judicial de monoparentalidad y, en su caso, la orden judicial de alejamiento en vigor.